



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA N° 007-2022-UTEA-AU.

Abancay, 31 de agosto de 2022.

VISTO:

La Resolución de Consejo Universitario N° 1040-2021-UTEA-CU(e) de fecha 09 de setiembre de 2022 y el Acta de Asamblea Universitaria de fecha 29 de agosto de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto Universitario;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 8.2 del artículo 8 de la Ley Universitaria-Ley N° 30220 que dispone: "De gobierno, implica la potestad autodeterminativa para estructurar, organizar y conducir la institución universitaria, con atención a su naturaleza, características y necesidades. Es formalmente dependiente del régimen normativo";

Que, por Resolución del Consejo Directivo N° 031-2020-SUNEDU/CD., de fecha 27 de febrero de 2020, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la licencia institucional a la Universidad Tecnológica de los Andes, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en sus locales conducentes a grado académico y título profesional, con vigencia de seis (06) años, computados a partir de la notificación de la presente resolución;

Que, Por Resolución de Consejo Universitario N° 1040-2021-UTEA-CU(e) de fecha 09 de setiembre de 2022, que resuelve en su Artículo Primero: "RATIFICAR, por acuerdo de Consejo Universitario de fecha 07 de setiembre de 2021, en todos sus extremos la Resolución de Comité Electoral Universitario N° 0038-2021-UTEA-CEU de fecha 27 de agosto del año 2021, que resuelve en su Artículo Primero: "RECONOCER, los resultados de la Votación virtual electrónica no presencial de las elecciones generales universitarias UTEA-2021, el día 25 de agosto del 2021, publicados mediante la Resolución 036-2021-UTERA-CU el 26 de agosto del presente conforme se detalla" y en su Artículo Segundo: "DECLARAR Y PROCLAMAR, como autoridades Universitarias y Representantes ante los Órganos de Gobierno a los docentes ordinarios y estudiantes de la Universidad Tecnológica de los Andes conforme se detalla: (...), así mismo, se dispone que el ejercicio de funciones para representantes ante Asamblea Universitaria, Consejo Universitario, Consejo de Facultad es de 01 año: desde el 1° de setiembre 2021 al 31 de agosto del 2022.

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1496, que establece disposiciones en materia de Educación Superior Universitario en el marco del Estado de Emergencia Sanitaria a nivel Nacional, cuyo objeto primordial es: "establecer medidas orientadas a garantizar la continuidad y calidad de la prestación de los servicios de





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Pag. 02) RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA N° 007-2022-UTEA-AU

educación superior universitaria, en aspectos relacionados a la educación semipresencial o no presencial, en el marco de la emergencia sanitaria producida por el COVID-19", así mismo conforme a lo indicado en su Artículo 6.- Prórroga del mandato de autoridades durante el estado de emergencia sanitaria: La Asamblea Universitaria o el órgano que haga sus veces, como máximo órgano de gobierno de la universidad, adopta las acciones necesarias para garantizar la continuidad del funcionamiento de los órganos de gobierno, ante el vencimiento de su mandato, pudiendo optar entre: (...). b) Prorrogar los mandatos de las autoridades e integrantes de los órganos de gobierno (...);



Que, en sesión extraordinaria de Asamblea Universitaria de fecha 29 de agosto de 2022, la Asamblea Universitaria por unanimidad, ACORDÓ: Prorrogar los mandatos de las autoridades e integrantes de los Órganos de Gobierno como son: los Representantes de Estudiantes ante Asamblea Universitaria, Representante trabajador no Docente ante Asamblea Universitaria, Representantes Estudiantes ante Consejo Universitario, Representante Estudiante ante Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, Representante Estudiante ante Consejo de Facultad de Ingeniería y Representante Estudiante ante Consejo de Facultad de Ciencias Jurídicas, Contables y Sociales;

En uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad, la Resolución de Comité Electoral Universitario N° 0038 – 2021 – UTEA - CEU de fecha 27 de agosto del año 2021, ratificado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 1040-2021-UTEA- CU (e) de fecha 09 de setiembre de 2021 y registrado en la SUNEDU con el Oficio N° 6649 – 2021 – SUNEDU – 02-15 -02, el proveído N° 797-2021-SUNEDU-02-15-02 y el Informe N° 132-2021-LFGA de fecha 28 de octubre de 2021.



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: PRORROGAR, por acuerdo de Asamblea Universitaria de fecha 29 de agosto de 2022, conforme a lo establecido por el Decreto Legislativo N° 1496, literal b), los mandatos de las autoridades e integrantes de los Órganos de Gobierno, hasta el **31 de diciembre de 2022**, tal como sigue:

Representantes de Estudiantes ante Asamblea Universitaria,

NOMBRES Y APELLIDOS	ESCUELA PROFESIONAL
JAM POOL FARFAN ORTIZ	DERECHO
YORKA ALEXA RUIZ BARAZORDA	INGENIERÍA AMBIENTAL RECURSOS NATURALES
HENRY EZEQUILLA BARZORDA	INGENIERÍA CIVIL
JHONATAN CHIPA MAMANI	CONTABILIDAD
GLORIA MAMANI NINA	ENFERMERÍA
ALBERT JOANDELT TANTALLA UGARTE	DERECHO



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RODRIGO JHONELD VALDERRAMA SAMANIEGO	INGENIERÍA AMBIENTAL RECURSOS NATURALES
RILDO BECERRA VELASQUE	DERECHO
MARGARITA YELINNA SÁNCHEZ MONTES	ENFERMERÍA
DORIS CHIPA LAZARO	ENFERMERÍA
MARIA ISABEL HUARI PIZARRO	ENFERMERÍA

Representante Trabajador no Docente ante Asamblea Universitaria

CPC. IRIS ADA MELGAR PACCHECO	TRABAJADOR NO DOCENTE
-------------------------------	-----------------------

Representantes Estudiantes ante Consejo Universitario

NOMBRES Y APELLIDOS	ESCUELA PROFESIONAL
NURIA ANELD HUAMAN SANCHEZ	DERECHO
ZENON ARCE ALVAREZ	DERECHO
ALBERTO MAMANI CASTRO	ENFERMERÍA
ALEX QUISPE TINTAY	INGENIERÍA CIVIL

Representante ante Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud

DOCENTE

MAG. CEFERINA QUISPE AVILES	ASOCIADO
-----------------------------	----------

ESTUDIANTES:

NOMBRES Y APELLIDOS	ESCUELA PROFESIONAL
KARIN MARIELA ANDIA VILLAFUERTE	ENFERMERÍA
JUAREZ HERBAS YULI ALICIA	ENFERMERÍA

Representante ante Consejo de Facultad de Ingeniería

ESTUDIANTES:

HEYDY AMELY ESPINOZA MENDOZA	INGENIERÍA AMBIENTAL RECURSOS NATURALES
SHARMELY CONDORI VEGA	INGENIERÍA AMBIENTAL RECURSOS NATURALES





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Pag. 04) RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA Nº 007-2022-UTEA-AU

Representante ante Consejo de Facultad de Ciencias Jurídicas, Contables y Sociales

ESTUDIANTE:

CINTHYA PAOLA APAZA BOLIVAR	DERECHO
-----------------------------	---------

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, se realice las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, **NOTIFICAR** con la presente Resolución a las Unidades Académicas y Administrativas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el portal WEB de la Universidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Dr. Zenón Humberto AREVALO MEZARINA
 Rector
 Universidad Tecnológica de los Andes



Abog. Giovanna ARCE DEL CASTILLO
 Secretaria General
 Universidad Tecnológica de los Andes.

ASOCIADO	ESTUDIANTE
ESCUOLA PROFESIONAL	NOMBRES Y APELLIDOS
INGENIERIA AMBIENTAL	INGENIERIA AMBIENTAL
RECURSOS NATURALES	RECURSOS NATURALES
INGENIERIA AMBIENTAL	INGENIERIA AMBIENTAL
RECURSOS NATURALES	RECURSOS NATURALES